Fundado en 1880

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 2 de abril de 2013 No. 72 Tomo CCXCVI

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:


### ORGANISMO EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Acuérdase La siguiente; REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 82-2013 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013. Página 1

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Acuérdase aprobar las normas números: COGUANOR NTG/ISO 9000-2005 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario; COGUANOR NTG/ISO 9001:2008 Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos. Página 2

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Acuérdase Emitir las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 84-2009, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009. Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "EL PODER DE DIOS". Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA LUMINARES EN EL MUNDO. Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CENTRAL CLÍNICA SOCIAL PODER DE LA ESCRITURA BÍBLICA. Página 4

### PUBLICACIONES VARIAS

**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN**

ACTA NÚMERO: 04-2013, de sesión pública ordinaria celebrada el día Catorce de Enero del año dos mil trece. Página 4

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 5
- Líneas de Transporte Página 5
- Constituciones de Sociedad Página 5
- Modificaciones de Sociedad Página 6
- Disolución de Sociedad Página 6
- Registro de Marcas Página 6
- Títulos Supletorios Página 11
- Edictos Página 12
- Remates Página 16
- Convocatorias Página 20


## ORGANISMO EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase La siguiente; REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 82-2013 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013.

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 141-2013

Guatemala, 18 de marzo de 2013

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO**

**Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 82-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se creó en forma temporal, la Comisión Liquidadora de la Secretaría de Control y Transparencia -SECYT-, la que tiene por objeto realizar todas las acciones necesarias para la liquidación de la Secretaría de Control y Transparencia, la que fue expulsada del ordenamiento jurídico, en virtud de lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente No. 2745-2012.**

**CONSIDERANDO**

**Que en el Acuerdo Gubernativo identificado en el Considerando anterior, se estableció el plazo de un mes para liquidar la Secretaría de Control y Transparencia -SECYT-, el cual es insuficiente, en virtud que a la presente fecha no sido posible concluir con los compromisos adquiridos, lo que hace necesario ampliar ese plazo. En consecuencia, es procedente emitir la disposición legal correspondiente.**

**POR TANTO**

**En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.**

**ACUERDA**

**La siguiente;**

**REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 82-2013 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013**

**Artículo 1.** Se reforma el artículo 6, el cual queda así:

**"Artículo 6. Plazo.** El plazo para liquidar la Secretaría de Control y Transparencia -SECYT-, será de tres meses a partir de la vigencia del presente Acuerdo."

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

**COMUNÍQUESE**

**OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA**

**Ingrid Roxana Baldetti Elías**
**Vicepresidenta de la República**

**Héctor Mauricio López Bonilla**
**Ministro de Gobernación**

*Pavel Vinicio Centeno López*
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana*
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

E-216-2013-2-abr